



NOTA INFORMATIVA

Noviembre 106/2022

El SAT extiende el plazo para la emisión de CFDI por concepto de nómina con versión 3.3 y complemento versión 1.2

El SAT extiende el plazo para la emisión de CFDI por concepto de nómina con versión 3.3 y complemento versión 1.2

Estimados clientes y amigos:

Ayer, 31 de octubre, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) la segunda versión anticipada del “Anteproyecto de la Novena Modificación a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y sus anexos 1 y 1-A”.

A través de dicha publicación, el SAT extiende hasta el 31 de marzo de 2023 la opción para que los contribuyentes encargados de realizar pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio subordinado ¹, obligados a emitir comprobantes fiscales digitales por Internet por los mismos, los realicen con la versión 3.3 con complemento de nómina versión 1.2.

Finalmente, es importante mencionar que el Anteproyecto está pendiente de ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. Les mantendremos informados respecto de la publicación en dicho medio de difusión.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Conforme al Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta.